

Servicios e información

EVALUACIÓN GRATUITA DE DESECHOS: LLAME AL (800) 321-8226

Determine las opciones más económicas de eliminación de desechos sólidos con una evaluación gratuita *in situ* a cargo de WM. Seleccione los contenedores de tamaño adecuado para basura, reciclaje y orgánicos, y haga que su empresa ahorre dinero.



GESTIONE SU CUENTA EN LÍNEA O CON LA APP MYWM

- Realice pagos y suscríbese a AutoPay (pago automático) o facturación sin papel.
- Sepa cuál es su próximo día de servicio y obtenga avisos sobre feriados e interrupciones por mal tiempo.
- Comuníquese con la central de servicio al cliente.



Visite wm.com/mywm para suscribirse.

CONSEJOS DE RECICLAJE EN UNA APP

La app *What Goes Where*, para iOS y Android, es la guía del condado de Monterey para saber cómo reciclar correctamente los materiales diariamente. Contenedores de plástico, cajas de pizza, vasos de café, bolsas, pintura... Esta app le mostrará programas de recojo en banqueta y lugares cercanos de entrega de desechos para maximizar sus opciones de reutilización y reciclaje. ¡Diviértase con el juego *What Goes Where* y aprenda a separar y clasificar los materiales de sus botes! Descargue la app o visite WhatGoesWhere.info para más información.



DESECHOS PELIGROSOS DE EMPRESAS

Los desechos peligrosos son todos los productos etiquetados como tóxicos, venenosos, corrosivos, inflamables, combustibles o irritantes. Deshágase de forma segura de los desechos peligrosos de su empresa.



Clientes del Norte y Sur del Condado y Salinas Valley: visiten salinasvalleyrecycles.org o llamen al (831) 775-3000.

Clientes de Castroville y la Península rural: visiten regenmonterey.org o llamen al (831) 384-5313.

SERVICIO OBLIGATORIO DE ORGÁNICOS

Desde el 1º de enero del 2022 todas las empresas, complejos multifamiliares y residencias en el estado de California tienen la obligación de retirar los restos de alimentos y desechos de jardín de la basura y reciclaje, y de suscribirse al servicio de recojo de desechos orgánicos según la ley estatal SB-1383. Llame a WM al (800) 321-8226 para suscribirse al servicio de recojo de desechos orgánicos.



MULTAS POR REBALSE Y CONTAMINACIÓN

Evite cargos adicionales manteniendo sus contenedores de reciclaje y orgánicos libres de contaminación, y asegurándose de que las tapas de todos los contenedores permanezcan cerradas.



PREGUNTAS SOBRE SERVICIOS Y FACTURACIÓN
Servicio al Cliente de WM
(800) 321-8226
business.wm.com/monterey-county
wmservice@wm.com



11240 Commercial Pkwy.
Castroville, California 95012

Condado de Monterey Servicios de reciclaje para empresas y residencias multi-familiares



Para obtener esta información en inglés, llame al (800) 321-8226.



SOLO RECICLAJE



SOLO BASURA



DESECHOS DE JARDÍN Y
RESTOS DE COMIDA

SE IMPONDRÁN MULTAS POR CONTAMINACIÓN Y REBALSE

Reglas para sacar botes y contenedores

- Los botes o contenedores no deberán ser sacados antes de las 6:00 AM del día anterior al día de servicio de recojo regular.
- Luego del servicio de recojo, los botes deben ser retirados de la vía pública y puestos dentro de la propiedad privada y fuera de la vista desde la calle a más tardar la medianoche del día de recojo programado.
- Días feriados: Año Nuevo, Día de la Independencia, Día de Acción de Gracias y Navidad. Cuando un feriado cae en un día de recolección regular, el recojo se hará un día después para el resto de la semana.



BASURA

Asegúrese de que la tapa del bote de basura se pueda cerrar. Los botes rebalsantes pueden dar como resultado una multa.



RECICLABLES

Vacíe todos los envases antes de reciclarlos. No arroje bolsas de plástico; pueden resultar en una multa.



DESECHOS DE JARDÍN

No arroje bolsas plásticas. Se pueden aplicar multas por contaminación.



Bolsas de bocadillos, envolturas de dulces.



Cerámica y platos rotos (envuélvalos).



Bolsas y películas de plástico en paquetes.



Botellas y frascos de vidrio (incluso rotos).



Todo tipo de latas de metal de alimentos y bebidas, así como latas de aerosol.



Botellas y contenedores de plástico rígido vacíos (solo plásticos #1, #2 y #5).



Césped, maleza, plantas vivas, plantas muertas, ramas de árboles, virutas de madera, arbustos, recortes de jardín, hojas.



Papel manchado con comida.



Espuma y envases de poliestireno.



Mangueras, cables y alambres.



Papel de oficina, revistas, periódicos, cartón y correo no deseado.



Cajas de comida, cartones para huevos.



Papel triturado (en bolsas transparentes).



NO ARROJE TIERRA, ROCAS, CÉSPED EN ROLLOS, PALMITOS, CACTUS, PLANTAS DE HIELO (VIDRILLO) O SUCULENTAS.



Cajas y bolsas de bebidas (envases de materiales múltiples).



Tapas de vasos, utensilios de plástico, popotes de plástico.



Guantes desechables y mallas para cabello, ropa (dónela si está poco usada).



Ollas y láminas limpias de aluminio.



Contenedores de plástico grandes.



No embolse reciclables.



Desechos de alimentos desempacados, tales como: Frutas, verduras, granos y pan, cáscaras de huevo, carnes cocidas y huesos, restos de comida de platos.



Contenedores de dos yardas cúbicas ofrecidos en algunas áreas.



RECICLAJE COMERCIAL OBLIGATORIO EN CALIFORNIA

Las leyes de California exigen a determinadas empresas y residencias multi-familiares a usar servicios de recojo de reciclables. Revise estas ordenanzas y comuníquese con WM para determinar si su empresa está obligada a reciclar. Podemos ayudarle a crear un programa de reciclaje.

RECICLAJE (AB341, Capítulo 476, Estatutos del 2011)

- Las empresas que generen al menos **cuatro (4) yardas cúbicas de desechos sólidos por semana** y las residencias multi-familiares con cinco (5) unidades o más tienen la obligación de reciclar.

Usted puede suscribirse a los servicios de WM de recojo de reciclables y orgánicos para cumplir con los requisitos obligatorios de reciclaje del Estado de California. Comuníquese con WM llamando al (800) 321-8226 para una evaluación gratuita de sus desechos.

RECICLAJE OBLIGATORIO DE ORGÁNICOS (Ley SB-1383)

Desde del 1^{ro} de enero del 2022, todas las empresas, complejos multifamiliares y residencias en el estado de California tienen la obligación de retirar los restos de alimentos y desechos de jardín de la basura y reciclaje, y de suscribirse al servicio de recolección de desechos orgánicos según la ley estatal SB-1383.

Para más información, visite el sitio Web del Departamento de Reciclaje y Recuperación de Recursos de California (CalRecycle): calrecycle.ca.gov/organics/slcp

Esta ley empezará a aplicarse a partir del día 1^{ro} de enero del 2024.